



Ciudad de México.  
15 de agosto de 2022

[www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)



- Al ser un tema de interés nacional es necesario que los ciudadanos cuenten con información clara y oportuna sobre los avances de este proyecto, señaló la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas
- “La postura del Pleno del INAI ha sido consecuente con el principio de la máxima publicidad”, enfatizó

### **FONATUR TREN MAYA DEBE INFORMAR SOBRE PERSONAL EMPLEADO EN EL PROYECTO Y EMPRESAS DE *OUTSOURCING* INVOLUCRADAS: INAI**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) resolvió que FONATUR Tren Maya S.A. de C.V. debe buscar y entregar información sobre personal empleado en el proyecto del Tren Maya, así como de las empresas de *outsourcing* que realizan trabajos en la obra.

“El recurso hoy expuesto podríamos llamarlo de seguimiento al interés de la sociedad por transparentar todo lo relacionado con el Tren Maya, donde las autoridades responsables han faltado en su entrega. - Respecto a este proyecto- se han solicitado desde manifestaciones del impacto ambiental, avisos de privacidad en lenguas originarias, entrega de manuales técnicos de sistemas, detalles de reuniones de trabajo, empresariales, información relacionada con los supervisores de la obra, entre otros”, aseguró la Comisionada Norma Julieta Del Río Venegas.

Al presentar el asunto ante el Pleno, Del Río Venegas subrayó que la forma en la que ha ido avanzando la construcción del Tren Maya, cuya inauguración está prevista para finales del 2023, justifica plenamente el interés de la población. Al respecto, destacó que “la postura del Pleno del INAI ha sido consecuente con el principio de la máxima publicidad al considerar que, precisamente, por ser un tema de interés nacional es necesario que los ciudadanos cuenten con información clara y oportuna sobre los avances de este proyecto”.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

En el caso concreto, un particular solicitó, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), a FONATUR Tren Maya S.A. de C. V. que le señale la institución federal a la que se comunican los datos de las personas empleadas en cualquier rubro y trabajo del proyecto Tren Maya y la relación de las empresas de *outsourcing* vinculadas a la realización de cualquier trabajo vinculado con este proyecto.

En su respuesta, FONATUR Tren Maya señaló, respecto del punto uno, que se comparte a la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través de un mecanismo proporcionado por dicha dependencia; respecto del punto 2, apuntó que no se cuenta con información porque no se han realizado procedimientos a través del mecanismo de *outsourcing*.

Inconforme con la inexistencia de la información, el particular acudió al INAI para presentar un recurso de revisión.

En alegatos, FONATUR Tren Maya indicó que no participa ni realiza procedimientos relacionados con empresas de *outsourcing*; no obstante, manifestó que el proyecto se encuentra a cargo de diversos consorcios constructores que, a su vez, manejan personal, por lo que proporcionó una lista con diversos nombres de las constructoras.

En el análisis del caso, realizado por la ponencia a cargo de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, se advirtió que el sujeto obligado cuenta con diversas unidades administrativas que, por las atribuciones que manejan y tienen establecidas, pudieran contar con lo requerido. No obstante, de las constancias que obran en el expediente, se advierte que FONATUR Tren Maya no turnó la solicitud a la totalidad de las unidades administrativas.

“Durante la sustanciación del presente recurso, el sujeto obligado proporcionó una lista con diversos nombres de las constructoras que participan en el proyecto Tren Maya; al respecto, es necesario destacar que, de acuerdo con el criterio 16/17 Expresión documental, se establece que cuando los particulares presenten solicitudes de acceso a la información sin identificar de forma precisa la documentación que pudiera contener la información de su interés, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, estos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental, situación que, en este caso en particular, no sucedió”, explicó.

La Comisionada Del Río Venegas compartió que el interés de la población en la obra de infraestructura el Tren Maya, uno de los proyectos emblemáticos de la administración pública federal actual, va en aumento, lo que se refleja en la presentación de solicitudes de información y recursos. “Mediante una consulta rápida a través de la maravillosa Plataforma Nacional de Transparencia y utilizando el buscador general, fue posible advertir la existencia de 114 mil 747 coincidencias, de las cuales, 109 mil 809 corresponden a información pública de oficio y 4 mil 780 a solicitudes de acceso a la información”, acotó.

Por otra parte, la Comisionada señaló que, a pesar de que, en la reforma en materia de subcontratación, publicada el 23 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, esta práctica de subcontratación bajo la modalidad de este esquema quedó prohibida, entonces no debería existir. Es importante mencionar que Fonatur Constructora, filial de Fonatur es una de las principales empresas que utilizan la figura del *outsourcing* para subcontratar personal en las dependencias del gobierno federal. Durante el periodo comprendido entre los años 2019 y 2020, de acuerdo con los datos obtenidos en el sistema Compranet, se adjudicaron 955 contratos por un monto de 6 mil 103 millones de pesos, de los cuales 886 fueron adjudicados de forma directa a 607 proveedores o contratistas; asimismo, 93 por ciento de los contratos fueron asignados sin su licitación respectiva.

En razón de lo expuesto, el Pleno del INAI determinó modificar la respuesta de FONATUR Tren Maya S.A. de C.V., a efecto de que realice una búsqueda de la información requerida en todas y cada una de las unidades competentes y entregue la información solicitada por el particular.

-o0o-

**Comisionada Ponente:** [Norma Julieta Del Río Venegas](#)

**Sujeto obligado:** FONATUR Tren Maya S.A. de C.V.

**Folio:** [330014222000368](#)

**Expediente:** RRA 9976/22



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)